

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, diez de noviembre de dos mil veintiuno

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por la apoderada de la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por BANCOLOMBIA S.A. en contra de YOLANDA CASTRO DIOSABA, se le hace saber que en el auto fechado al 6 de marzo de 2020, se ordenó el desglose solicitado, y por tanto, se dispone que por la secretaria del Despacho, se lleve a cabo el trámite ante el Centro de Servicios Judiciales, para fijar la fecha y hora en que se le realizará la entrega de dichos documentos, comunicándole a la Dra. Doctora DIAN ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, al correo electrónico noficacionesprometeo@aecea.co.

De la misma manera, se le hace saber que a la profesional del derecho que le asistía la razón para solicitar el desglose de los documentos base de esta ejecución, sin embargo, debe indicar este Despacho que, no se encontraba en el expediente el auto del 6 de marzo de 2020, por medio del cual se terminó el proceso por pago de las cuotas en mora, surgiendo dicho error, en el momento de escanear el expediente.

CUMPLASE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
be4510d8c7c44b06454a370b5c80980aa9435056313a8e6cbc6e5749755e6f57
Documento generado en 10/11/2021 10:31:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>